



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 29 de abril de 2021

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE	Gilberto Antonio Ortega Ariza
DEMANDADO	Olivia Elena Bolívar Salcedo
PROCESO	08758 31 10 001 2017 00347 00

Informe secretarial.

Señora Juez, a su despacho el presente trámite liquidatorio, en el cual se presentó trabajo de partición el día 22 de abril de 2021. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Constatada la nota secretarial que antecede, y en virtud de lo establecido en el artículo 509 del C.G.P, se ordenará correr traslado del trabajo de partición presentado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Único: CÓRRER traslado por el término de cinco (5) días a las partes del trabajo de partición y adjudicación presentado, término dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, de conformidad con el numeral 1º del artículo 509 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 30 de abril 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 063 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Mcu
Palacio de Justicia, calle 20, carrera 21 esquina.
Correo:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

